

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

7k
—

Santiago, veintisiete de junio de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 150

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 71, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 139- 06.

Butelmann
Jara
Depolo
Menchaca
Peña

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Peña.

